



SE CALIENTA EL AMBIENTE LABORAL

Las asambleas de la semana pasada tomaron importantes decisiones. La principal fue la aprobación del pliego petitorio y el emplazamiento a huelga al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares por revisión integral de contrato colectivo de trabajo, por un incremento al salario cuota diaria de 8 % y de 4 % para prestaciones y por violaciones al contrato colectivo de trabajo.

Quedó pendiente la presentación y votación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del sindicato, tema que se deberá abordar y definir en una próxima ocasión.

La asamblea abordó además aspectos fundamentales para la organización, sobre todo tomando en cuenta el proceso de revisión contractual que está iniciando, relacionados con la

legalidad interna y el proceso de toma de decisiones democráticas.

Los estatutos, pero sobre todo la práctica democrática del SUTIN, determinan que las decisiones se toman colectivamente y que una vez tomados los acuerdos, estos son obligatorios para todas las personas afiliadas al sindicato.

Sin embargo, esta mayoría no depende del deseo de los representantes ni de quienes pudieran pretender tomar como rehén a la organización. Los estatutos son muy claros en cuanto a la forma y mecanismos para determinar la mayoría y esto es lo que se debe hacer.

Si bien los estatutos son un documento interno, de acuerdo a la legislación laboral deben cumplir los requisitos que la propia legislación establece en la Ley Federal del Trabajo y la autoridad registral cuentan con los mecanismos para verificar que esto se cumpla.

Así que la legalidad de los acuerdos no depende de ningún representante ni de grupo alguno, sino del pleno cumplimiento de los Estatutos, mismos que incluyen lo establecido por la legislación laboral y están registrados ante las autoridades correspondientes, por lo que se trata un documento interno, pero que cuenta con toda la legalidad.

No obstante, lo principal es que la acción del sindicato se decida colectivamente y que las decisiones se tomen contando con toda la información, por lo que no dejaremos de insistir en que en la revisión contractual y en cada aspecto de la vida sindical debe participar la mayoría de las personas trabajadoras sindicalizadas, sin que a nadie se le prive de tal posibilidad.

Reiteramos el llamado a participar en todas las instancias de nuestra vida sindical, a tener la

Sobre emplazamientos y el Comité Nacional de Huelga

Los estatutos señalan en el Reglamento del Comité de Huelga:

Capítulo III. Procedimiento de huelga

Artículo 11. Los emplazamientos a huelga serán presentados por el Comité Ejecutivo Nacional.

Artículo 12. Las Secciones, al resolver afirmativamente para el movimiento de huelga, nombrarán a sus respectivos Comités de Huelga los que estarán integrados por un Presidente y los auxiliares que acuerden las respectivas Asambleas. Corresponderá al Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, presidir el Comité Nacional de Huelga.

Comité Ejecutivo Nacional
Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización

capacidad de procesar las naturales diferencias que tengamos y a hacer de la pluralidad de puntos de vista, nuestra fortaleza.

La situación que vive la clase trabajadora en el mundo y en México y nuestra situación particular, reclaman la mayor unidad, la unidad proletaria.

Se calienta el panorama laboral

Si durante algún tiempo los gobiernos presumieron de paz laboral, eso está en el pasado.

A la huelga en el Monte de Piedad, con ya más de 170 días de duración, se suman conflictos causados por acciones de patrones, administraciones y gobiernos contra las personas trabajadoras, incluso con prácticas que se creían ya desaparecidas.

En octubre de 2025, IMSS Bienestar despidió a la Secretaria de Estrategia Sindical de Fuerza Independiente de Trabajadores de la Salud, en represalia por su actividad sindical. Seis meses después, no solo no se le ha reinstalado, sino que se despidió a otra dirigente sindical por participar en acciones en demanda de insumos para realizar su trabajo de atención a la salud de los mexicanos.

Ahora, como si estuviéramos en los peores tiempos del contubernio charro-gobierno-patrón, los trabajadores de Tornel, en huelga desde el 23 de febrero en demanda de que la empresa Ilantera cumpla su contrato ley, fueron agredidos la semana pasada a balazos resultando heridos trabajadores que estaban en las guardias huelguistas.

Se trató de intimidar a los trabajadores para que votaran contra la huelga en el recuento que estaba programado y que se realizó este fin de semana. La firmeza de los huelguistas fue mucho mayor que la agresión y votaron de forma absolutamente mayoritaria por ratificar la huelga. Es inaceptable cualquier intento de volver al pasado.

También es inaceptable que se atente contra el derecho de huelga o la libertad sindical por patrones-funcionarios que deberían ser los primeros en respetar la ley, como ocurrió en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, donde se declaró la inexistencia de la huelga antes de que

estallara y como lo hacen los patrones en el Monte de Piedad o el IMSS Bienestar. Lo peor es que todas estas acciones no sean evitadas por los funcionarios responsables de las instituciones de justicia laboral.

Tampoco es aceptable que, en lugar de revertir las acciones que, desde fines del siglo pasado e inicios del actual, acabaron con el carácter solidario de la seguridad social, se apliquen medidas para paliar algunas de sus consecuencias y se deje intacto el modelo neoliberal en manos de la banca privada. Esto llevó la semana pasada a un paro de tres días del magisterio en reclamo de la recuperación del sistema solidario, demanda sin respuesta desde el poder.

A estos conflictos se sumaron la semana pasada las huelgas iniciadas en el Colegio de Bachilleres y en la Universidad Autónoma Chapingo, en demanda de reparación a las violaciones contractuales y por incremento salarial justo y condiciones de trabajo adecuadas y respeto a las organizaciones de los trabajadores.

Al mismo tiempo, hay conflictos por salarios insuficientes e inferiores al mínimo, por incumplimiento de las obligaciones patronales y por agresiones en el ámbito legislativo en los institutos de Antropología e Historia, en el Bachillerato en Morelos, en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en centros de investigación dependientes de las secretarías de Humanidades, Ciencia y Tecnología y de Salud

De seguir ignorando las demandas de los trabajadores solo se estará calentando más el ambiente. Insistimos: todos los derechos de las personas trabajadoras deben ser respetados por los patrones y por todos los gobiernos.

Desde las secretarías

Se realizó el pago de becas enero-febrero. Seguiremos entregando el informe "Rendición de cuentas 2 semestre 2025" así como la propuesta de PIE 2026. *Secretaría de Finanzas.*

sutin.nucleares@gmail.com
<https://sutin-nucleares.blogspot.com>

¡Por la Unidad Proletaria!
Comité Ejecutivo Nacional